



Superintendencia de Seguros
y Pensiones

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tequigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

11 de marzo de 2015

Señores
SISTEMA ASEGURADOR
Toda la República

Circular SSP No. 6/2015

Estimados señores:

En atención a la Resolución GE No. 074/21-01-2015, artículos 24 numeral 4), 28 y 29, se detalla la metodología estándar para calcular el "Valor Promedio Mensual" para efectos del reporte FATCA:

$$PM_j = \frac{\sum_{i=1}^{n_j} S_i}{n_j}, \text{ donde: } PM_j = \text{Promedio del mes "j"}; S_i = \text{Saldo de la cuenta del día}$$

calendario "i" del mes "j" correspondiente y n_j = número de días calendario del mes "j" correspondiente.

$$VPM = \frac{\sum_{j=1}^k PM_j}{k}, \text{ donde: } VPM = \text{Valor Promedio Mensual}; PM_j = \text{Promedio del mes "j"}$$

del año respectivo y k = número de meses del año respectivo.

Atentamente,



OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
Superintendente de Seguros y Pensiones

Secretaría General
Unidad FATCA
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
Unidad de Seguridad de Información